



Fecha: Oviedo, a 2 de julio de 2021

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la Resolución del Consejero de Salud de fecha 10 de junio de 2021, en la que se **estima** el recurso de alzada interpuesto por **D^a. Oliva Concepción Fernández Cimadevilla**.



Por Resolución del Consejero de Salud de fecha 10 de junio de 2021, se estima el recurso de alzada formulado por **D^a. Oliva Concepción Fernández Cimadevilla**, frente a la no valoración del período de reserva de nombramiento por descanso maternal, comprendido entre el 1 de abril y el 20 de julio de 2015.

En consecuencia, una vez notificada la reseñada Resolución a esta Dirección Gerencia, de conformidad con las atribuciones del artículo 128, 3. g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud

RESUELVO

Único.- Ejecutar en sus propios términos las referida Resolución, dictada en favor de D^a. Oliva Concepción Fernández Cimadevilla, y al objeto de llevarla a efecto, se procede a baremar como servicios prestados, en la categoría de FEA de Cardiología, el período del 01/04/2015 al 20/07/2015, de acuerdo al subapartado 3.a) del baremo de méritos, lo que supone un incremento de la puntuación en el apartado 3. SERVICIOS PRESTADOS de **2,664 puntos**.

En consecuencia, se modifica la puntuación TOTAL del demandante en la bolsa de empleo de **F.E.A CARDIOLOGÍA**, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
5240	FDEZ CIMADEVILLA, OLIVA CONCEPCION	106,468	109,132

LA DIRECTORA GERENTE,

María Concepción Saavedra Rielo

LA DIRECTORA GERENTE
(Por suplencia la Directora de Atención y Evaluación Sanitaria)
Acuerdo de la Consejería de Sanidad 8/05/2013 (BCPA 16/05/2013)

Alejandra Fueyo Gutiérrez